

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA SANCOS

Creada por Ley N° 23928 el 20-09-1984

Plaza Principal – Huanca Sancos

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0183-2023-MPH/A

001961

Huanca Sancos, 13 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. Concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 24° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala “En caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano Ejecutivo del Gobierno Local; por lo que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad provincial de Huanca Sancos y su máxima autoridad;

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor hábil, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Primer Regidor hábil **Prof. HERMENES ELIAS GONZALEZ QUISPE**, las funciones del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos, establecidas en los numerales 1, 2, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32, 33, y 34 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, **para los días 13 y 14 de julio de 2023**, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor Hermenes Elías Gonzalez Quispe, Gerente Municipal y los demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanca Sancos conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCA SANCOS

Ing. Abigael Salcedo Huamán
ALCALDE PROVINCIAL